

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 22 DE SEPTIEMBRE DE 1981

NÚM. 215

DEPOSITO LEGAL LB - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno el PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITO AL PRESUPUESTO ORDINARIO, EJERCICIO DE 1981, por el presente se anuncia su exposición al público por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 17 de septiembre de 1981.—
El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4798

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEÓN 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

D. Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de León 1.ª Capital.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra García Lubén, S. A., se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

“Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de junio de 1981 la subasta de bienes del deudor “García Lubén, S. A.”, cuyos débitos ascienden a la suma de 508.261 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de abril de 1981 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo,

Procédase a la celebración de la citada subasta el día quince de octubre

de 1981, a las diez horas, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 1 de León, calle Roa de la Vega, 16, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: García Lubén, S. A.

Fincas que se subastan: 1.ª Edificio en León con entrada propia e independiente en la calle de Ordoño II, entre las casas números 6 y 8 de dicha calle. Consta de planta alta y una terraza cubierta superior. Ocupa una superficie de unos setenta metros cuadrados. Inscrita en el libro 28 de la Sección 1.ª de León, folio 63. Sin cargas. Valor de tasación y tipo en primera licitación dos millones trescientas ochenta mil pesetas (2.380.000 ptas.).

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito

constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria, calle Conde Guillén, 15, de León, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al n.º 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio de subasta.

León, 5 de setiembre de 1981.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 4757

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 23.861.

D. Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial se ha notificado a D. Fernando, D. Arturo y doña Mercedes García Lorenzana, cuyo último domicilio conocido es en Las Arenas-Guecho (Vizcaya), c/. Las Mercedes, n.º 32 - 1.ª izquierda, lo siguiente:

“Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de Iber-

duero, S. A. (Distribución León), solicitando la declaración de la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva, para el establecimiento de una línea eléctrica denominada "Derivación aérea a 20 kV. (13,2 kV.) en la zona industrial de Valencia de Don Juan", que afecta a terrenos de propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones.

Resultando que, utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y n.º 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se notificó a D. Fernando, don Arturo y D.ª Mercedes García Lorenzana la petición formulada por Iberduero, S. A. (Distribución León), no presentando escrito de alegaciones.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que, efectuado por personal facultativo de esta Delegación Provincial el reconocimiento de los terrenos afectados, no existen en la finca objeto del expediente de expropiación ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos números 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, que prohiban o limiten la imposición de servidumbre de paso de líneas eléctricas de alta tensión.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2.619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva de la finca rústica propiedad de D. Fernando, D. Arturo y D.ª Mercedes García Lorenzana, sita en el término municipal de Valencia de Don Juan (León), paraje "Los Perreros", señalada con el n.º 15 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de ocupación de 0,32 m.ª de superficie correspondientes a la mitad del macizo de cimentación del apoyo número 6 y vuelo de conductores en una longitud de 48 m. l., para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, cuyo titular es Iberduero, S. A. (Distribución León).

Lo que notifico a Vds. significándoles que contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Industria y Energía en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción."

Para que sirva de notificación en forma a D. Fernando, D. Arturo y doña Mercedes García Lorenzana, mediante su exposición en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Bilbao y Valencia de Don Juan (León) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido el presente en León a cuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4703 Núm. 3157.—2.100 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 26.967 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, 6, 1.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación:

c) Finalidad de la instalación: Enlazar las actuales líneas "ETD Cistierna-La Ercina" y "E.T.D. Las Salas-Santa Olaja de la Varga", para garantizar la permanencia en el servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA (E-70), apoyos metálicos de celosía MADE tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute que enlaza las actuales líneas "ETD Cistierna-La Ercina" y "ETD. Las Salas-Santa Olaja de la Varga", con una longitud de 1.993 metros, discurriendo por fincas particulares del término municipal de Sabero en sus anejos de Sabero y Alejico, parajes "Rejuaco", "El Algar", "El Canto del Algar", "Regaceos", "Cobacho", "Cubiellas" y "La Varga de la Peña", cruzándose línea de alta tensión, carretera particular de Olleros de Sabero, línea telefónica de la C.T.N.E. y la carretera local de Boñar-Cistierna a León, punto kilométrico 66/741.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.485.124 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se

estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de septiembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4710 Núm. 3158.—1.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Alfonso Yáñez Seoane, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado clases de Judo, con emplazamiento en General Vives, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Celso López Gavela.

4787 Núm. 3175.—420 ptas.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 1981, con la asistencia de siete de los nueve miembros que integran la Corporación, se ha adoptado el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, creando una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en la que se integra, por este acuerdo, el Auxiliar Administrativo D. José Caballero del Río, quedando amortizada la plaza que hasta ahora venía ocupando el citado funcionario.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, de 30 de marzo de 1952.

San Cristóbal de la Polantera, a 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Vicente Manuel Zapatero.

4742 Núm. 3130.—500 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de agosto actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"V.—Asignaciones. — Dada cuenta del expediente tramitado de conformidad con el Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, sobre asignación a los

miembros de la Corporación, ésta, después de la correspondiente deliberación, acuerda:

1.º—Efectuar las siguientes asignaciones correspondientes al año de 1981.

Al Sr. Alcalde, treinta y cuatro mil cien pesetas, al año.

A cada uno de los ocho Concejales restantes, dieciocho mil quinientas pesetas, al año.

2.º—Que estas cantidades no comprenden las que le corresponden en concepto de dietas de viajes y gastos de locomoción, cuando efectúen desplazamientos fuera del término municipal.

3.º—Que se publique este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con los datos relativos al Presupuesto.

Datos del Presupuesto Ordinario de 1981.—Importe: 3.642.000 pesetas.

Cinco por ciento del mismo: 182.100 pesetas, distribuidas según el anterior acuerdo.

Balboa a 24 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4769 Núm. 3161.—760 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/81, dentro del vigente presupuesto ordinario, se hace constar que su resumen, por capítulos, es el siguiente:

	Pesetas
Aumentos:	
Capítulo I	44.815
» VII	1.183.097
Deducciones:	
Capítulo I	44.815
Con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980	1.183.097

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15-2) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y en relación con lo previsto en el artículo 13-2) del mismo cuerpo legal.

Cimanes del Tejar, 14 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Manuel González Álvarez.

4768 Núm. 3166.—500 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

El Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria del día diecinueve de agosto último acordó imponer contribuciones especiales por el beneficio especial derivado de la obra «Pavimentación de la calle Travesía del Puente», en esta villa, con arreglo a las siguientes circunstancias:

1.ª—La Base imponible se fija en el importe de la ejecución material de las obras de 391.804 pesetas.

2.ª—El tipo impositivo consistirá en el 75 por ciento de la base anterior.

3.ª—La base del reparto la constituyen los metros lineales de fachada de las casas o solares colindantes con la calle.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días puedan los interesados examinar el expediente y en los ocho días siguientes presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Vega de Espinareda, 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Antonio García González.

4761 Núm. 3165.—540 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Habiéndose padecido error en el anuncio número 4.580 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 206 de 11 del actual en cuanto a los días de exposición al público, queda rectificado en la siguiente forma:

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuestos al público para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen por término de quince días, para que dentro de los mismos y ocho más puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre los siguientes documentos:

Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980, la de Valores Independientes y Auxiliares y la de Administración del Patrimonio del mismo año.

Pozuelo del Páramo, a 12 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

4765 Núm. 3174.—340 ptas.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Ya fue publicado el proyecto con resumen por capítulos en el BOLETÍN OFICIAL núm. 179 de 10 de agosto sin reclamaciones.

En Pozuelo del Páramo, a 14 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Ubaldo Fernández.

4784 Núm. 3176.—440 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Feliz de Torío

Se anuncia segunda subasta para la enajenación de una parcela de terreno sita en esta localidad de 85.000 metros cuadrados de extensión, denominada «Las Pradillas». Precio base: 21.250.000 pesetas. Garantía provisional 500.000. Se da por reproducido el anuncio extenso inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de León de 22-7-1981 y del Estado de 3 de agosto ppdo. El plazo de presentación de plicas será de 20 días a partir de la última aparición de este anuncio en los citados periódicos oficiales.

San Feliz, 11 de septiembre de 1981. El Presidente, A. Rivera.

4747 Núm. 3133.—360 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 788/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», establecida en León, calle de Trobajo, s/n., representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra la también Entidad «Kowinsa» (Correctores Vitamínicos, Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, c/ Coso, núm. 127, en situación procesal de rebeldía, sobre pago de 616.480 pesetas, de principal, y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por resolución de hoy acordé anunciar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el precio de su valoración, con rebaja del 25 %, los bienes que a continuación se reseñan, como de la propiedad del demandado:

- 1.—Tres máquinas de escribir «Lexicon-80», números 5461, 1198329 y 614286, de 120 espacios, con 2 carros involca y una con pie circular, usadas. Valoradas en 15.000
- 2.—Cuatro mesas tablero de formica, dos de ellas con ocho cajones y las otras dos con tres cajones, con estructura metálica. Valuadas en ... 60.000
- 3.—Tres sillones giratorios, forrados con tela acrílica, verde, saduso. Valorados en ... 15.000
- 4.—Una mesa despacho, con ocho cajones, de madera. Valorada en 20.000

- 5.—Una calculadora "Logos", 75 B, número 6305594. Valorada en ... 7.000
- 6.—Una calculadora "Toshiba", BC, 10 12 p-N.º 55197. Valuado en ... 7.000
- 7.—Dos flexos de mesa "Fasa" y una lámpara de sobremesa metálica, color negro. Valuado en ... 15.000
- 8.—Un mostrador de madero de 3×1,10×0,60, valorado en (Puertas correderas y 6 cajones) ... 60.000
- 9.—Dos módulos en pana granate y una mesita con pies metálicos y tablero de cristal, de 0,60×0,60. Valorado en ... 8.000
- 10.—Un molino para grano de 40 C.V. con sus accesorios, valorado en ... 100.000
- 11.—Un mezclador, de 300 litros con motor acoplado. Valuado en ... 150.000
- 12.—Una báscula "Ariso", valorada en ... 60.000
- 13.—Una báscula "Mobba", valorada en ... 60.000
- 14.—Los derechos de traspaso del local, sito en Coso 127, bajo, destinado a Oficinas de "Kowinsa", S.A., cuya propietaria es D.ª Elisa Poza, con domicilio en dicho inmueble; la renta es de 15.000 pesetas mensuales. Valorados en ... 2.000.000

El remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día veintuno de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pericial; que, en lo que respecta a los derechos de traspaso que se subastan, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4771 Núm. 3163.—2.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 606/81, se tramita demanda de divorcio, promovido por el Procurador Sr. González Varas, en nombre y representación de D. Vicente Celemín Barrio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra su esposa D.ª Laura López Díaz, que se encuentra en ignorado paradero, y por resolución de esta fecha he acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos de donde este edicto dimana y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a 11 de septiembre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

4772 Núm. 3167.—480 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en funciones en el Juzgado número uno por licencia del titular.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Germán Fra Núñez, en representación de D. Fernando Lombardía Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, por auto de esta fecha, se declara al anterior en estado de suspensión de pagos, en situación de insolvencia provisional y se convoca a los acreedores del mismo a Junta General que tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada el próximo día doce de noviembre a las once horas, teniéndose hasta la celebración de la Junta a disposición de los acreedores o sus representantes legítimos las relaciones del activo y pasivo, la memoria, el balance, las relaciones de los créditos y la proposición del convenio presentada por el deudor a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber a los efectos y fines del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Manuel Suárez Robledano. El Secretario (ilegible).

4773 Núm. 3168.—760 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía seguido en este

Juzgado con el número 121/80, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En Cistierna a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía 121/80 seguidos a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Aquilino Franco González y defendida por el Abogado don Urbano González Santos, contra don Pedro Díez Arenas, mayor de edad, casado, conductor y vecino de León y contra don Manuel Fernández del Río, mayor de edad, industrial y también vecino de León, el primero de ellos en rebeldía y el segundo, representado por el Procurador don Francisco Conde de Cossío y defendido por el Abogado don Angel-Luis Alvarez Fernández, versando los autos sobre reclamación de ciento noventa y siete mil novecientos sesenta pesetas en concepto de daños y

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador don Aquilino Franco González en nombre y representación de S. A. Compañía Telefónica Nacional de España, debo absolver, como absuelvo a los demandados en la misma, don Pedro Díez Arenas y don Manuel Fernández del Río, representado este último por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Lope del Barrio Gutiérrez.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, don Pedro Díez Arenas, expido y firmo el presente en Cistierna a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Carlos Domínguez Domínguez. — Ante mí (ilegible).

4755 Núm. 3136.—1.140 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 981/81, seguidos a instancia de Isidro Galleguillos Juárez contra Carlos Martínez Suárez y otros sobre accidente, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día seis de octubre próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Carlos Martínez Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.

4721